| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___017/18___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | | Fecha de Emisión : 14/12/2018 |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 354.949 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 56/18 |
| Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE INFORMÁTICA PARA LA UNC" | | | |
| Proveedor: | SDA PARAGUAY S.A. | RUC: | 80017709-6 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | UPS: 750 VA, Entrada 220 VAC 50Hz. Salida: 220 VAC 50Hz. 1 año de garantía como mínimo. | UNIDAD | CONCEPTRONICS | CHINA | 2 | 375.000 | 750.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 750.000 |

SON GUARANÍES: ***Setecientos cincuenta mil.*** ----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 14/12/2018 | Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | |
|---|---|---|
| Anticipo: | ***NO*** | Porcentaje: **0 %** |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Un. Res | Proyecto | S.G.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 01 | 06 | 07 | 0 | 540/543 | 30 | 1 | 1 | 750.000 |
| | | | | | | | | TOTAL: | | 750.000 |

| | | |
|---|---|---|
| | 14-12-2018 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS
CPN Sinfia Laza Oporto Ortiz
Directora Administrativa
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas
Dirección Administrativa